



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 579.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEGUNDA SECRETARIA GABRIELA MONTSERRAT ROBERTTI ROJAS COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACION FLUVIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 485/2021 del 24 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se designa a la Segunda Secretaria Gabriela Montserrat Robertti Rojas como Jefa del Departamento de Recursos Naturales, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorandum VMREI/N° 77/2021 del 26 de agosto de 2021, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la designación de la Segunda Secretaria Gabriela Montserrat Robertti Rojas como Jefa del Departamento de Recursos Naturales, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial de la Dirección General de Comercio Exterior.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar a la Segunda Secretaria **Gabriela Montserrat Robertti Rojas**, como Jefa del Departamento de Recursos Naturales, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____